

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 1 4 AGO 2017

RES. H. Nº

1038/17

Expte. Nº 4.672/13

VISTO:

La Res. H. Nº 1343/13 mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Tutor para las carreras de Posgrado Especialidad y Maestría en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por dictamen unánime de la Comisión Asesora mediante Res. H.Nº 1677/13 se designó al Mgt. Rodrigo Solá en el Cargo mencionado en el exordio;

Que mediante Res. H. Nº 870/14, Res. H. Nº 0018/15, Res. H. Nº 1399/15, Res. H. Nº 285/16 Y 1249/16 se otorgan prórrogas de designación en el cargo;

Que la Dirección de la carrera solicita nueva prórroga de designación del Tutor a partir de julio y hasta diciembre del corriente año;

Que el pedido se fundamenta en el excelente desempeño de las tareas de tutoría y en la necesidad de contar con sus servicios en el proceso de elaboración de Trabajo Final y Tesis de los alumnos de las carreras Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

Que los gastos que demande la contratación del docente serán afrontados con recursos propios de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, por tratarse de actividades académicas autofinanciadas;

Que las actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 073/17 otorga el visto bueno a la solicitud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga de designación al abogado Rodrigo Sebastián Solá, D.N.I.: 26.627.571, en el cargo de Tutor para la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la retribución mensual para el Tutor será de \$5000 (pesos cinco mil), en concepto de honorarios por sus tareas, con imputación a la partida 3.4.5.-Servicios Técnicos- Profesionales- De Capacitación, F.F.12 Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la carrera respectiva.-

ARTÍCULO 3º.- NOTÍFIQUESE al interesado, al a Dirección de la carrera, Dpto. de Posgrado, Dirección de Posgrado, DGA, Dpto. de Rendición de cuentas, División Recursos Propios y Dirección Administrativa Contable.-msg/NHR

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

esp. SUSANA INES FERNANDEZ VICEDECANA

Facultad Humanidades - UNSa